



LA CDHCHM CONVOCA AL

RECONOCIMIENTO
EN DERECHOS HUMANOS

PONCIANO ARRIAGA LEIJA - 2019

Ponciano Arriaga Leija (1811-1865, SLP) fue un visionario defensor de los grupos más vulnerables y de los derechos humanos. Promovió y logró la aprobación de la Ley de la Procuraduría de los Pobres para defender a la población contra los abusos, excesos o maltratos de cualquier autoridad del Estado; exigiendo pronta e inmediata reparación. Esta Procuraduría de los Pobres sería el antecedente de las Comisiones de Derechos Humanos.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México invita a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones educativas, a los colegios y asociaciones profesionales, así como a todas las instituciones y público en general que contribuyen a la construcción de una cultura del respeto, promoción y defensa de los derechos de las personas en México, a que postulen ante este Organismo Público Autónomo a la persona que por su labor y/o trayectoria se estime como merecedora del **Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2019"**.

BASES

Primera. Para considerarse candidata o candidato al Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2019" se requiere contar con una trayectoria y/o labor destacada por sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que habitan y/o transitan en México.

Segunda. El Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2019" se otorgará en dos categorías:

- Trayectoria
- Lucha y defensa por los Derechos Humanos.

Para la categoría de Trayectoria: El jurado valorará el impacto social o repercusión del trabajo realizado en la materia, la generación e impulso de nuevos liderazgos, las experiencias de trabajo conjunto, los reconocimientos nacionales e internacionales recibidos, los trabajos publicados y las acciones concretas impulsadas para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas en México. Dado que se trata de reconocer una trayectoria de vida, no es obligatorio que tales contribuciones estén referidas o realizadas en el año 2019.

Para la categoría de Lucha y Defensa por los Derechos Humanos: El jurado considerará el trabajo de defensa, difusión y seguimiento que una persona –víctima, familiar de alguna víctima o defensora de derechos humanos– haya dado a un caso que, por su relevancia, haya sentado precedente o inspirado iniciativas de reforma legislativa o nuevas políticas públicas en materia de derechos humanos en México.

Tercera. Las personas que se hagan acreedoras al Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2019" en cada categoría, recibirán un reconocimiento suscrito por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como un estímulo económico de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Cuarta. La entrega del escrito de candidaturas, materia de la presente convocatoria, se presentará anexando únicamente el soporte documental en formato magnético (CD o USB) o vía correo electrónico, adjuntando el escrito de candidatura en formato PDF y el soporte documental correspondiente.

Quinta. El domicilio para la entrega física, es el ubicado en Av. Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dirigido a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. En caso de envío electrónico, hacerlo a la cuenta de correo: premioponcianoa@cdhdf.org.mx

Sexta. El escrito de candidatura deberá acompañarse del siguiente soporte documental:

Carta de propuesta emitida por organizaciones de la sociedad civil, colegios, asociaciones profesionales, instituciones académicas, instituciones gubernamentales o personas en lo individual que contenga:

a) Nombre de la persona postulada; b) Categoría (Trayectoria o Lucha y Defensa por los Derechos Humanos); c) Organización, Institución y/o personas postulantes; d) Grupos vulnerables atendidos; e) Exposición de motivos para la postulación correspondiente; f) Resumen de Actividades Relevantes;

• Para la categoría de Trayectoria, adjuntar currículum vitae actualizado en un máximo de 10 cuartillas.

• Para la categoría de Lucha y Defensa por los Derechos Humanos, adjuntar currículum vitae actualizado en un máximo de 10 cuartillas

o bien una descripción del o los casos emblemáticos impulsados, puntualizando el papel específico desempeñado por la persona postulada.

o bien una descripción del o los casos emblemáticos impulsados, puntualizando el papel específico desempeñado por la persona postulada.

Para ambas categorías, adjuntar archivos electrónicos o magnéticos de materiales escritos, audiovisuales, gráficos, testimonios u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona postulada es merecedora del Reconocimiento.

Asimismo, para ambas categorías, adjuntar copia simple del escrito dirigido a la persona que se está postulando, a efecto de que tenga conocimiento de su postulación. Sólo se podrá postular una candidatura por categoría.

Séptima. El plazo para recibir las propuestas queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el viernes 25 de octubre del 2019.

Octava. La Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas verificará que los materiales que sustenten la candidatura, cumplan con los términos de la presente convocatoria, y determinará la aceptación o improcedencia de las propuestas.

Novena. El jurado de premiación será presidido por la Presidenta de la Comisión y lo integrarán dos Consejeras o Consejeros de este organismo y dos personas de reconocida trayectoria y prestigio en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Décima. La Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, integrará y turnará los expedientes electrónicos de las personas postuladas en ambas categorías a las y los integrantes del jurado de premiación.

Décima Primera. El jurado se reunirá en la sede de la CDHCHM para analizar los expedientes y deliberar sobre las propuestas. Su fallo deberá ser adoptado por mayoría de votos, será inapelable y será entregado a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, misma que se encargará de comunicar el resultado a las personas que se hayan hecho acreedoras al reconocimiento.

Décima Segunda. El resultado de la presente convocatoria se dará a conocer a más tardar el día 18 de noviembre del 2019 y se publicará en la página de Internet de la CDHCHM: www.cdhdf.org.mx

Décima Tercera. El reconocimiento será entregado en ceremonia pública en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la fecha y hora se harán del conocimiento a través de la página institucional de Internet.

Décima Cuarta. Cualquier circunstancia no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por las y los integrantes del jurado de premiación. Las personas interesadas, se podrán comunicar o dirigir a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, teléfonos 55 5229 5600 extensión 1627 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.